

Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad.

Se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 encuadrado. Los relatos tendrán una extensión de 8 a 15 folios. Estarán escritos en cuerpo de 12 puntos en ordenador o similar.

Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, ellos que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior:

Nombre y apellidos del autor.

DNI o pasaporte.

Dirección completa y teléfono.

El título del relato.

Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado dirigido a la siguiente dirección:

-V Certamen Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/. Querol , 7. 52002 Melilla. España.

También puede entregarse en los registros oficiales referidos en el artículo 38.4 de la ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con la Indicación expresa en el sobre "Para el V Certamen Internacional de Relato Corto "Encarna León" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer.

El plazo de presentación finalizará el día 31 de diciembre de 2005.

Se establece un primer premio de 2700 € y un segundo premio de 1500 €

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo, siendo éste inapelable.

Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, podrá editar una publicación con los relatos premiados y otros que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

El nombre de las personas galardonadas se dará a conocer en acto público dentro de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

Los trabajos no premiados se devolverán en el plazo de un mes contando desde el día del fallo del jurado, debiendo recogerse por los interesados en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Calle Querol ,7. Los que no fueran recogidos en dicho plazo serán destruidos.

Lo que se participa para su publicación.

Melilla, a 11 de marzo de 2005.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

497.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ASBIA HAMUCH ABDELKADER, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en O. MENOR 10 B, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 1-2-05, registrado al núm. 220 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. ASBIA HAMUCH ABDELKADER y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. OSA MENOR, N.º 10 B, consistentes en construcción de vivienda unifamiliar, de dimensiones aproximadas 7 X 5 metros, habiéndose construido planta baja y primera, sin contar con la preceptiva licencia de obras, vistas las alegaciones presentadas por la interesada de fecha 23-12-04 en las que comunica que no ha realizado